



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Enrique Elbio Hernández Sierra, bajo la dirección de D. Fernando Puell de la Villa Codirectora: Dª Sonia Alda Mejías y Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revenga y cuyo título es "Las relaciones internacionales y el proceso de creación del estado oriental".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 26 de diciembre, se acuerda nombrar para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

**Presidente:** D. ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ Catedrático  
Área de conocimiento: Historia - Departamento: Historia Moderna  
Universidad: UCM

**Vocal 1º:** D. CARLOS MALAMUD RIKLES Catedrático  
Área de conocimiento: Historia - Departamento: Historia Contemporánea  
Universidad: UNED

**Secretario:** D. ROBERTO MUÑOZ BOLAÑOS Profesor Asociado  
Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Educación - Departamento: Ciencias Sociales  
Universidad: CAMILO JOSÉ CELA

**Vocal Suplente 1º:** D. PAULINO GARCÍA DIEGO Doctor  
Área de conocimiento: Seguridad - Departamento:  
Universidad: FUERZAS ARMADAS

**Vocal Suplente 2º:** D. AGUSTÍN RAMÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Doctor  
Área de conocimiento: Historia - Departamento:  
Universidad: JUBILADO

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón  
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.  
La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).  
El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ  
MELLADO